



### **CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Siendo las 12:52 horas del día tres de marzo de 2015, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, el Acuerdo COE/236/2015 relativo a la Declaratoria de Validez y de candidatura electa para Gobernador (a) Constitucional que registrará el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local 2014 – 2015 del Estado de Nuevo León. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Heriberto Aguirre Amparano**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**DOY FE** \_\_\_\_\_

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a horizontal line and a small dot.



México, D.F., a 27 de febrero de 2015.

ACUERDO COE/236/2015

Sesión Extraordinaria No. 37

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCION INTERNA POR MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2015 Y DECLARATORIA DE LA CANDIDATURA ELECTA A GOBERNADOR (A) CONSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ANTECEDENTES:**

- 1.- El día 06 de septiembre de 2014, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral, con motivo de los proceso electorales locales y federal 2014-2015.
- 2.- Mediante acuerdo COE/033/2014 de fecha 8 de diciembre de 2014, la Comisión Organizadora Electoral nombró a la Comisionada y los Comisionados que integran la Comisión Organizadora Electoral de Nuevo León
- 3.- El pasado 22 de diciembre de 2014, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emitió la Convocatorias a todos los militantes de este Instituto Político y a los ciudadanos de reconocido prestigio y honorabilidad, a participar en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A GOBERNADOR (A) CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2014-2015, en el dicha entidad.
- 4.- Que la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León determinó la procedencia de las solicitudes de registro de precandidatura de los CC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES y FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas del Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral Local 2014 – 2015 en el Estado de Nuevo León.
- 5.- Que conforme a lo establecido en la Convocatoria para participar en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A GOBERNADOR (A) CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, que registrará el Partido Acción



Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2014-2015, en dicha entidad, el domingo 15 de febrero de 2015 se llevó a cabo la Jornada Electoral correspondiente.

#### CONSIDERANDOS:

1.- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

2.-Que de conformidad con el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal, de conformidad con lo que establezca el Reglamento y la Convocatoria correspondiente.

3.- Que en Sesión Especial de Cómputo la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León procedió a realizar el Cómputo Estatal correspondiente a la elección de Candidato a Gobernador, arrojando los siguientes resultados:

NUEVO LEÓN GOBERNADOR	
PRECANDIDATO	VOTOS
MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES	8211
FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ	9404
NULOS	283
TOTAL DE VOTOS	17898
VOTOS VALIDOS	17615

4.- Que con fundamento en el artículo 98 inciso b) numeral VI e inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y artículo 46 numerales IV y V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral, calificará la validez de los procesos de selección y formulará la declaratoria de candidato electo.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:



**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se declara la validez de la elección interna del Partido Acción Nacional celebrada el día 15 de febrero de 2015, para la selección de la Candidatura a Gobernador (a) Constitucional, con motivo del Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de Nuevo León, y se declara electa la candidatura al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León del C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo mediante los estrados físicos y electrónicos en la siguiente dirección de internet: [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx), en el apartado de la Comisión Organizadora Electoral, y se instruye a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, al Comité Directivo Estatal y a los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional del Estado de Nuevo León, para que lo difundan en sus estrados físicos y electrónicos.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los veintisiete días del mes de febrero de 2015.

**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE.**

**CARLOS HERIBERTO AGUIRRE AMPARANO.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**